

MAT: Aprueba regularización y pago de Facturas por Prestación de Servicios de Abastecimiento de Combustible e investigación sumaria.

Monte Patria, 28 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15457.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Certificado de Recepción conforme emitido por la Unida de Movilización del DEM,
- Las facturas N°158638,16324 de fecha 15 y 31 de Julio de 2017, del proveedor Samuel Rojo M. y Cia Ltda, R.U.T.: 84.199.300-4, por \$1.714.992.- (Un Millón setescientos catorce mil novecientos noventa y dos pesos);
- La disponibilidad presupuestaria;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°9394, de fecha 18.07.2017, donde adjudica "Contrato de suministro para servicio de carga de combustible y lubricante para vehículos municipales, Departamento de Educación y Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria" ID 2997-42-LP17; el oferente Comercial Gabe Limitada, RUT N°76.061.842-K.

Que se encuentra extraviado documento de facturas de Servicio Samuel Rojo M. y Cia Ltda. Lo cual se tuvo que recopilar información por cuanto el Encargado del Servicentro, entregó la información requerida, durante el mes de octubre del presente año;

Que es en este contexto, por lo cual se procede realizar su pago correspondiente, sin tener presión de pago de parte proveedor;

DECRETO:

1. REGULARÍCESE Y APRUEBASE, el pago de las siguientes facturas:

FACTURAS N°	FECHA FACT.	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°
158638	28.07.2017	\$737.205.-	Samuel Rojo M. y Cia Ltda.	84.199.300-4
160324	28.07.2017	\$977.787.-		
TOTAL		\$1.714.992.- (Un millón setescientos catorce mil novecientos noventa y dos pesos)		

2. PÁGUESE, por los servicios de Mantenimiento, Reparación y cambios de repuestos de los vehículos livianos y pesados del Parque automotriz DEM.

FACTURAS N°	FECHA FACT.	VALOR	PROVEEDOR	RUT N°	CUENTA PRESUPUEST.
158638	28.07.2017	\$737.205.-	Samuel Rojo M. y Cia Ltda.	84.199.300-4	22.03.001.000
160324	28.07.2017	\$977.787.-			
TOTAL		\$1.714.992.- (Un millón setescientos catorce mil novecientos noventa y dos pesos)			



Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACIÓN
U. MOVILIZACION

3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente decreto las siguientes cuentas presupuestarias:
215.22.03.001, "Combustible y Lubricante", área de Gestión 1.1.1
4. **INSTRÚYASE** investigación sumaria para determinar la existencia de responsabilidad administrativa por el incumplimiento a la normativa de compras públicas reguladas en la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WGZ/LAG/lag

- Encargado de Finanzas DEM
- Recursos Humanos DEM
- Secretaria Municipal
- Unidad Jurídica DEM
- Unidad de adquisiciones DEM
- Contraloría General de la República